



Abogado

Guido Rugel  
Anchundia

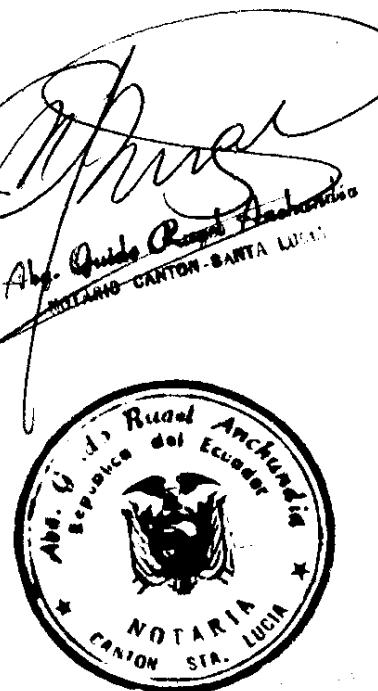
Notario  
Santa Lucia - Ecuador

1 ESCRITURA # \_\_\_\_\_ - 2013

NOTARIA PÚBLICA DEL CAN-  
TÓN SANTA LUCIA  
PROVINCIA DEL GUAYAS,  
REPUBLICA DEL ECUADOR.

5 ABOGADO GUIDO ALCIDES  
6 RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO  
7 PÚBLICO DE ESTE CANTON.  
8 FACULTADO PARA EL EFECTO  
9 POR EL ARTÍCULO DIE-  
10 CIOCHO NUMERAL SEGUNDO  
11 DE LA LEY NOTARIAL, A  
12 PETICIÓN DEL ABOGADO  
13 FERNANDO ALARCÓN SÁENZ  
14 REGISTRO NUMERO ONCE VE-  
15 INTIUNO COLEGIO DE ABO-  
16 GADOS LA CIUDAD DE QUITO

17 PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE  
18 LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES  
19 DOCUMENTOS: A) .- PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
20 EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION  
21 DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A  
22 FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN  
23 MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE  
24 IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO  
25 CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,  
26 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
27 TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA  
28 QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL



1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B) .-  
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO  
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE  
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,  
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y  
7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE  
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.  
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS  
10 MIL TRECE.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

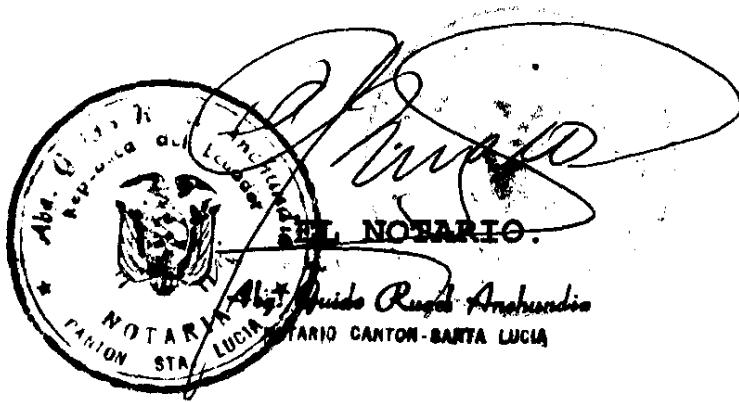
24

25

26

27

28



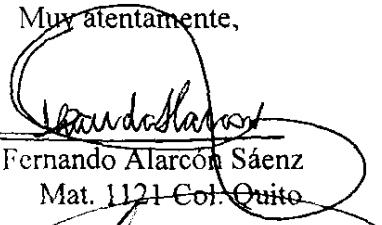
SEÑOR NOTARIO:

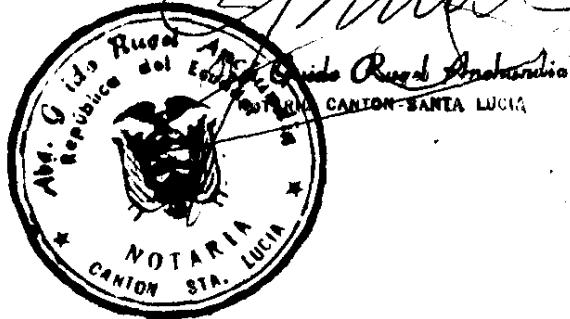
DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta copias** certificadas.

Muy atentamente,

  
Dr. Fernando Alarcón Sáenz  
Mat. 1121 Col. Quito



## PODER ESPECIAL

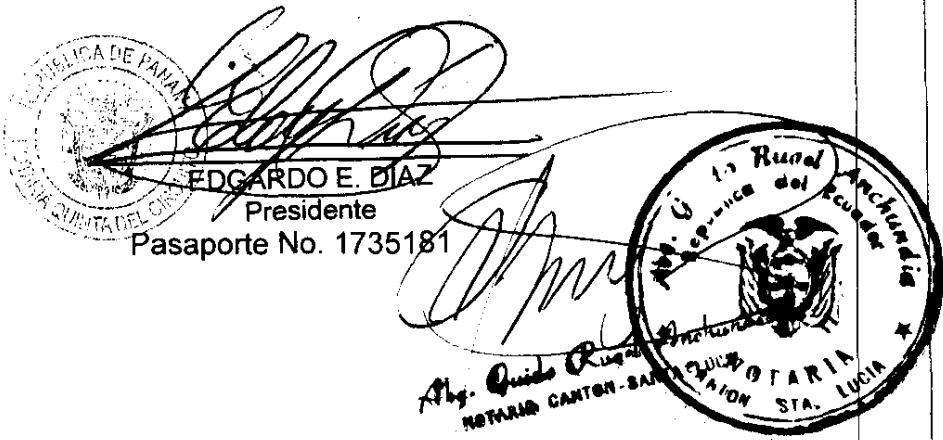
CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

**LANFRANCO HOLDING S.A.**



105 REPUBLICA DE PANAMA  
7232 \* TIMBRE NACIONAL \*  
6043

2010.00

23 02 13 PA 1033

ro. LICDO. BIOMEDIOS EDGARDO E. DÍAZ  
Junto del Circuito de Pánamá, con Calle 40  
CANTÓN SANTA LUCIA

Que la(s) firma(s) anterior(es) de  
**EDGARDO E. DÍAZ**

ha(n) sido fechada(s) en la(s) fecha(s) 23 de febrero de 2013  
con la(s) siguiente(s) firma(s) de la(s) persona(s) que figura(n) a continuación:

TESTIGO

Licdo. Biomedios Edgardo E. Díaz  
Notario Público

### APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Edgardo E. Díaz

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de ✓

### CERTIFICADO

22 FEB 2013



esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
informado

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 10 Firma

2

Edgardo E. Díaz



Edgardo E. Díaz Anchondo

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ  
GINA A. MARTÍNEZ  
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

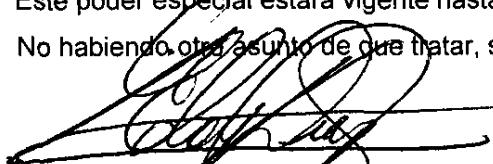
Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

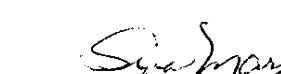
**SE RESOLVIO**, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

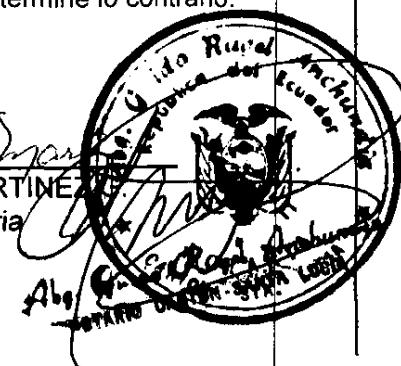
1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

  
EDGARDO E. DÍAZ  
Presidente

  
GINA A. MARTINEZ  
Secretaria





Abogado

Guido Rugel  
Anchundia

Notario  
Santa Lucía - Ecuador

1 Esta hoja Pertenece a la Diligencia de Protocolización que solicita el  
2 doctor Fernando Alarcón Sáenz, sobre un poder que otorga la Compañía  
3 LANFRANCO HOLDING S.A.; y, un Acta de Junta de Directiva de la misma.

4

5

6 **Se protocolizó ante mí, en fé de ello**  
7 confiero esta **NOVENA COPIA**, rubricada por  
8 mí el Notario, que selló y firmó, en el  
9 lugar y fecha de su otorgamiento.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

s28

